



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos
- Nuevo
- En edición
- Seleccione

Buscar mensajes

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	Observaciones	CO1.MSG.7632593	RE: OBSERVACIONES AL PLIEGO INDICADORES FINANCIEROS, OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES , OBSERVACIONES AL PLIEGO , OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I. MINIMA CUANTIA - 001-2025		16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:12:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Enviado	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7624981	OBSERVACIONES AL PLIEGO INDICADORES FINANCIEROS		1 día de tiempo transcurrido (12/03/2025 3:47:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7625264	OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES		1 día de tiempo transcurrido (12/03/2025 3:18:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7624960	OBSERVACIONES AL PLIEGO		1 día de tiempo transcurrido (12/03/2025 1:53:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle
☆	Observaciones	CO1.MSG.7623045	OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I. MINIMA CUANTIA - 001-2025		2 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:05:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Respondido	Detalle

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.



Procesos	Contratos	Proveedores	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	-----------	-------------	--------------	------	------

Escritorio → Gestión de mensajes → Gestión de mensajes → **Detalles del mensaje**



### Detalles de mensaje

Referencia Interna: MINIMA CUNTIA - 001-2025

**Descripción del proceso** MEDICAMENTOS

**De:** HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Usuario:** LORENA SARMIENTO DIAZ

**Fecha:** 16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:12:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Para:** VITALIS S.A.C.I.; PHARMACID SAS; DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S; DISWIFARMA SAS; SICMAFARMA S.A.S.; DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.; Rafael Antonio Salamanca; COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM SAS; AMAREY NOVA MEDICAL S.A.; Laboratorios Baxter; DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S;

Referencia del mensaje CO1.MSG.7632593

Tipo de mensaje: Observaciones

**Asunto:** RE: OBSERVACIONES AL PLIEGO INDICADORES FINANCIEROS, OBSERVACION AL PLIEGO DE CONDICIONES , OBSERVACIONES AL PLIEGO , OBSERVACIONES VITALIS S.A.C.I. MINIMA CUANTIA - 001-2025

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	
Exportar todos			

### Texto de mensaje

12/03/2025 15:47:46 Laboratorios Baxter

Cordial saludo

Por medio de la presente solicito amablemente se aclaren los habilitantes financieros dado que baxter no cumple con el indicador de:

Rentabilidad sobre patrimonio: utilidad operacional / patrimonio = mayor o igual a 0,35 ————— 72.010.122 / 735.452.420 = 0,0979 es decir NO CUMPLIMOS P  
UEDEN ENTRAR A REEVALUAR ESTE CRITERIO POR FAVOR

Rentabilidad sobre activos: utilidad operacional/activo total= mayor o igual a 0,20 ————— 72.010.122/ 940.015.888 = 0,0766 es decir NO CUMPLIMOS P  
UEDEN ENTRAR A REEVALUAR ESTE CRITERIO POR FAVOR

Cordialmente,

Laboratorios Baxter S.A

12/03/2025 15:18:44 DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S

Cordial saludo,

14/3/25, 10:57

Mostrar mensaje

por medio de la presente la empresa DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. DICOLMETS S.A.S.

Hace llegar las siguientes observaciones respecto al pliego de condiciones.

Atentamente:

DISCOLMETS S.A.S.

12/03/2025 13:53:27 Laboratorios Baxter

Cordial saludo,

Por medio de la presente Laboratorios Baxter S.A realiza las siguientes observaciones al pliego

Cordialmente,

Laboratorios Baxter S.A

12/03/2025 09:05:08 VITALIS S.A.C.I.

Buenos días,

Señores HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ Bogotá.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUNTIA - 001-2025

VITALIS S.A.C.I. presenta las observaciones al pliego de condiciones del proceso de referencia, en los términos adjuntos:

Cordialmente,

VITALIS S.A.C.I.

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

## DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

---

**ID del documento** 4D3E9EF95F279B86A7D98D921C08493A33591545DFD8C8B37809893C26DAA14D

**Ubicación** Archivo

### Información del documento

---

**Clasificación de documento:** -

**Descripción** RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf

**Nombre** RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf

**Tamaño** 2665449

**Estado** No encriptado

**Creado por** LORENA SARMIENTO DIAZ

**Fecha de creación** 16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:12:27 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

### Documento usado en

---

Tipo	Descripción
Mensaje	55ba6c4a-f58b-4aff-9a0a-eeed3773c573

### Configuración de acceso al documento

---

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí  No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Mis procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Gestión de mensajes**

- Volver
- Todos**
- Nuevo
- En edición
- Seleccióne

Buscar mensajes


(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes

	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	General	CO1.MSG.7632463	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES		16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:05:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Enviado <span>Detalle</span>
☆	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM SAS	General	CO1.MSG.7623193	OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA No.001 DE 2025		2 días de tiempo transcurrido (12/03/2025 9:27:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)		Leídos <span>Detalle</span>

OPCIONES

Borrar

FILTRAR MENSAJES

- Todos
- Nuevos
- Borradores
- Enviado
- Leídos
- Favoritos

HERRAMIENTAS

Herramientas no está disponible.

[Procesos](#) | [Contratos](#) | [Proveedores](#) | [Mis procesos](#) | [Menú](#) | [Ir a](#)

[Escritorio](#) → [Gestión de mensajes](#) → [Gestión de mensajes](#) → **Detalles del mensaje**



## Detalles de mensaje

**Referencia Interna:** MINIMA CUNTIA - 001-2025

**Descripción del proceso** SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E.

**De:** HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**Usuario:** LORENA SARMIENTO DIAZ

**Fecha:** 16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:05:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

**Para:** DISTRIBUIDORA PHARMA SAMI S.A.S; Laboratorios Baxter; AMAREY NOVA MEDICAL S.A.; COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM SAS; Rafael Antonio Salamanca; DROGUERÍAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE S.A.S.; SICMAFARMA S.A.S.; DISWIFARMA SAS; DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD SAS - DISCOLMETS S.A.S; PHARMACID SAS; VITALIS S.A.C.I.;

**Referencia del mensaje** CO1.MSG.7632463

**Tipo de mensaje:** General

**Asunto:** RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES

Anexos	Documento	Nombre del documento	Detalle
	RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf	
	<a href="#">Exportar todos</a>		

## Texto de mensaje

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)

## DETALLE DEL DOCUMENTO

### Identificación del documento

---

**ID del documento** 4D3E9EF95F279B86A7D98D921C08493A33591545DFD8C8B37809893C26DAA14D

**Ubicación** Archivo

### Información del documento

---

**Clasificación de documento:** -

**Descripción** RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf

**Nombre** RESPUESTA OBSERVACIONES.pdf

**Tamaño** 2665449

**Estado** No encriptado

**Creado por** LORENA SARMIENTO DIAZ

**Fecha de creación** 16 horas de tiempo transcurrido (13/03/2025 6:05:09 PM(UTC-05:00)  
Bogotá, Lima, Quito)

### Documento usado en

---

Tipo	Descripción
Mensaje	322c8cd2-52ce-40e2-b918-b5a258e1894e

### Configuración de acceso al documento

---

¿Todos los usuarios de la entidad tienen acceso a este documento?

Sí  No

[Volver](#)[Descargar documento](#)[Cerrar](#)



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE  
CONDICIONES DE LA INVITACION CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA No  
OAJ-001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS  
PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL  
FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E**

**LABORATORIOS BAXTER S.A**

**2.7 FORMA DE PAGO**

El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido dentro de los cinco cincuenta (150) días siguientes, contados a partir de la entrega de los medicamentos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia.

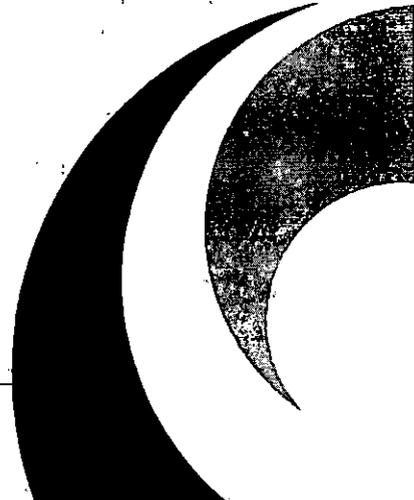
Se debe entrar a reevaluar la forma de pago dado que el cliente **está a 120 días**

**Respuesta:** El plazo de pago que se plantea en el pliego corresponde con nuestros tiempos de recuperación de cartera con EPS para poder garantizar el pago a nuestros proveedores. Teniendo en cuenta que la rotación es cada vez mas larga, no es posible garantizar un plazo inferior de pago. Por lo tanto, no se acepta la observación.

Cordialmente,

**ANA PAOLA CACAIS TORRES**

**Subgerente Administrativa y Financiera**





**RESPUESTA OBSERVACIONES A LA INVITACION PUBLICA CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA No OAJ-001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E**

**OBSERVACIONES BAXTER**

**Observación No. 1**

**Solicitamos amablemente se aclare si la propuesta puede ser enviada parcial o debe ser total.**

**Laboratorios Baxter S.A Informa de la manera más respetuosa que las ordenes de compras recibidas antes de las 10 am serán entregadas en un periodo de 24 horas.**

1. Entregar los medicamentos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia y en los términos de respuesta acordados; por ningún motivo el despacho de pedido estará supeditado al pago de facturas pendientes, tratándose de garantizar un servicio esencial.

**En caso de que no se cumpla con el pago de las Facturas no se puede despachar otros**

**Respuesta No. 1:**

De acuerdo a lo solicitado, nos permitimos aclarar al interesado que la Entidad solicita en la presente convocatoria la presentación de OFERTA TOTAL, lo anterior en virtud a que la entidad estructura sus procesos contractuales basados en el comportamiento histórico de los mismo; de tal forma que además de satisfacer la necesidad planteada, garantice la efectiva supervisión y por ende la ejecución del objeto contractual.

Situación que No se presenta, cuando de un solo proceso contractual se desprende multiplicidad de adjudicaciones.

En este orden de ideas, el Hospital Federico Lleras Acosta, en virtud de su autonomía administrativa y acorde a los principios de economía procesal, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y legalidad; reitera su posición de únicamente recibir propuestas totales; sin que ello limite de forma alguna la libre participación al proceso en comento. Por el contrario, se invita a todos los interesados en participar en la convocatoria pública No 001 de 2025, hacer uso de las figuras asociativas determinadas en la normatividad vigente y la Ley

En consecuencia, NO SE ACEPTA LO OBSERVADO.

**Observación No. 2**

**2.7 FORMA DE PAGO**

El Hospital cancelará al contratista, el valor de lo adquirido dentro de los ciento cincuenta (150) días siguientes, contados a partir de la entrega de los medicamentos, previa presentación y radicación de la correspondiente factura de acuerdo con las normas tributarias vigentes en Colombia.

**Se debe entrar a reevaluar la forma de pago dado que el cliente está a 120 días.**

**Respuesta No. 2**

Atendida en documento adjunto



**Observación No. 3**

11. La fecha de vencimiento de los medicamentos no podrá ser inferior a dos (2) años o el 75% de la vida útil declarada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución, para el caso de medicamentos que por sus condiciones de fabricación, contienen corta fecha de vencimiento como los medicamentos biológicos, anticuerpos monoclonales y/o vitales no disponibles sujetos a procesos de importación, la aceptación de la fecha de vencimiento está supeditada a las entregas por realizar según la necesidad del hospital

Los productos entregados con una vida útil inferior a 12 meses entrega con carta de compromiso.

**Respuesta No. 3**

Debidamente analizada la solicitud del interesado, y dado que el futuro contrato solo tendrá un periodo de ejecución de un mes, no está sujeto a cambios posterior al momento de la terminación del mismo. Por lo tanto, NO SE ACEPTA LO OBSERVADO

**Observación No. 4**

12. El contratista con documento oficial se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital según lugar de ejecución del contrato, de los medicamentos cuya fecha de expiración sea menor a seis (6) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación por parte del Hospital, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de medicamentos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los medicamentos entregados por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

No se reciben productos por baja rotación. Solo se reciben a menos que este producto cuente con carta de compromiso.

**Respuesta No. 4**

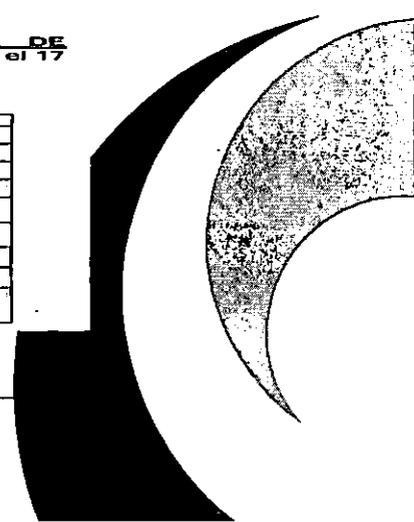
Revisado debidamente lo observado y teniendo en cuenta que el futuro contrato solo tendrá un periodo de ejecución de un mes, se requiere que todos los medicamentos cumplan con los criterios establecidos en la correspondiente invitación pública. Por lo tanto, NO SE ACEPTA LO OBSERVADO

**OBSERVACION DISCOLMETS**

**Observación 1:** Teniendo en cuenta el Item 1.4 CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, se evidencia que hay plazo de entregar propuesta hasta el 17 de marzo a las 8:00 a.m.

**1.4. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Análisis de Conveniencia/ Invitación Pública	11 de marzo de 2025
Recibo de observaciones	Hasta 18:00 horas del 12 de marzo de 2025
Respuesta observaciones	13 de marzo de 2025
Cierre de invitación y entrega de propuestas Secop II	17 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
Informe de cierre de propuestas	17 de marzo de 2025 a las 8:30 a.m.
Evaluaciones propuestas	Desde el 16 hasta el 19 de marzo de 2025
Publicación y Tratado de Informe de evaluación SECOP II:	Desde el 20 hasta el 21 de marzo de 2025
Observaciones al informe de evaluación SECOP II:	Desde el 20 hasta el 21 de marzo de 2025
Respuesta de observaciones a Informe de evaluación y publicación de comunicación de Aceptación de la oferta o de declaración de desierta del proceso.	22 de marzo de 2025





# Federico Lleras Acosta

EL HOSPITAL DE TODOS

Dado lo anterior solicitamos, se amplíe el término para la presentación de la propuesta debido a la cantidad de ítems que deben ser ofertados, los cuales requieren de un análisis y estudio, con el fin de ofertar productos de buena calidad y un precio que favorezca a la entidad.

Por lo anterior, solicitamos se amplíe el término para presentar propuestas hasta el próximo 20 de marzo del 2025.

  
ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS  
CC. No. 7.727.146 DE NEIVA (H)  
REPRESENTANTE LEGAL  
DISCOLMETS S.A.S.  
NIT. 828.002.423-5

## Respuesta:

Una vez analizada la solicitud del interesado, nos permitimos manifestar que NO SE ACEPTA LO OBSERVADO, dada la relevancia del objeto contractual en la misionalidad de la Entidad. En el mismo sentido es importante resaltar que el cronograma de la convocatoria se encuentra proyectado acorde los términos establecidos en el estatuto interno de contratación y la Ley, para las convocatorias de Mínima Cuantía.

## OBSERVACION COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS CFIM

### Observación No. 1

Atendida en documento anexo

### Observación No. 2

#### OBSERVACION 2.

Por otro lado, solicitamos la fecha de cierre pueda ser ampliada teniendo en cuenta que la finalidad de la presentación en esta convocatoria es presentarnos con el 100% de nuestro portafolio

## Respuesta:

Una vez analizada la solicitud del interesado, nos permitimos manifestar que NO SE ACEPTA LO OBSERVADO, dada la relevancia del objeto contractual en la misionalidad de la Entidad. En el mismo sentido es importante resaltar que el cronograma de la convocatoria se encuentra proyectado acorde los términos establecidos en el estatuto interno de contratación y la Ley, para las convocatorias de Mínima Cuantía.



OBSERVACION VITALIS

**OBSERVACION 1-** En los pliegos en el numeral 3. NOTA 4 indica: “El proponente deberá ofertar como mínimo (sin excepción) el 80% de los ítems aquí listados. De NO cumplirse este criterio se dará por RECHAZADA la oferta correspondiente”.

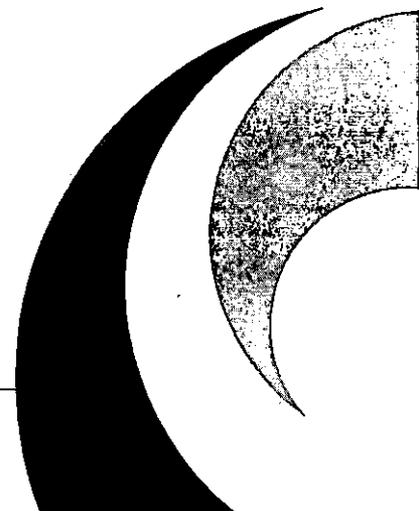
Entendemos la importancia de garantizar la transparencia y la eficiencia en los procesos de licitación, y estamos comprometidos con esos principios. Sin embargo, nos gustaría resaltar que la aceptación de ofertas parciales y la promoción de la pluralidad de oferentes puede redundar en beneficios significativos para la Entidad. Al eliminar la restricción de presentar oferta para el total de los productos que componen el grupo, y modificar los indicadores financieros, se fomenta la participación de más oferentes, lo que aumenta la competencia y mejora los precios y la calidad. Esto no sólo promueve la competitividad, sino que también brinda la oportunidad de realizar adjudicaciones parciales, lo cual puede resultar en un uso más eficiente de los recursos y una mayor flexibilidad para la Institución. Se solicita la modificación o eliminación de este requisito.

**Respuesta No. 1:** De acuerdo a lo solicitado, nos permitimos aclarar al interesado que la Entidad solicita en la presente convocatoria la presentación de OFERTA TOTAL, lo anterior en virtud a que la entidad estructura sus procesos contractuales basados en el comportamiento histórico de los mismo; de tal forma que además de satisfacer la necesidad planteada, garantice la efectiva supervisión y por ende la ejecución del objeto contractual.

Situación que No se presenta, cuando de un solo proceso contractual se desprende multiplicidad de adjudicaciones.

En este orden de ideas, el Hospital Federico Lleras Acosta, en virtud de su autonomía administrativa y acorde a los principios de economía procesal, selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y legalidad; reitera su posición de únicamente recibir propuestas totales; sin que ello límite de forma alguna la libre participación al proceso en comento. Por el contrario, se invita a todos los interesados en participar en la convocatoria pública No 001 de 2025, hacer uso de las figuras asociativas determinadas en la normatividad vigente y la Ley

En consecuencia, NO SE ACEPTA LO OBSERVADO.





## **Federico Illeras Acosta**

**OBSERVACIÓN 2** - Vitalis S.A.C.I. se permite informar que, en caso de presentarse un incremento de precios de los ítems ofertados o adjudicados, durante la vigencia del contrato o términos y condiciones, se solicitará al Contratante renegociación como primera medida o la exclusión si no se llega a un acuerdo entre las partes.

Lo anterior derivado en los cambios en la TRM que afectan los costos de producción, fletes, incremento en los APIs (principios activos farmacéuticos), inflación a nivel mundial, devaluación del peso, escasez de materia prima, crisis de importaciones a nivel mundial, dificultades de tráfico marítimo, conflictos internacionales y todos aquellos que afecten el mercado generando incrementos en las tarifas de los medicamentos.

Los precios y vigencia estarán sujetos a revisión de acuerdo con las condiciones del mercado.

Vitalis S.A.C.I. se compromete a dar aviso oportuno, sin que esto genere algún tipo de sobrecosto, sanción y/o indemnización.

### **Respuesta No. 2**

La Entidad no se pronuncia, dado que lo manifestado no obedece a observación al proceso, sino información para la misma.

### **Observaciones Nos 3,4,5,6**

Atendidas en documento anexo

### **Observaciones Nos. 7 y 8**

**OBSERVACION 7.** Vitalis se permite adjuntar las políticas de Devolución las cuales prevalecerán en el presente proceso.

**OBSERVACION 8.** Nos permitimos informar que en caso de adjudicación las unidades se deben ajustar a la presentación comercial señalada por VITALIS S.A.C.I.

### **Respuestas Nos. 7 y 8**

La Entidad no se pronuncia, dado que lo manifestado no obedece a observación al proceso, sino información para la misma.

**OBSERVACION 9.** Agradecemos confirmar la vigencia del futuro contrato, ya que no indica.

### **Respuesta No. 9**

Se informa al interesado que en la pagina 52 de los Estudios Previos y las paginas 4.5 de la Invitación publica, se informa que el futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 30 días calendario.



## Federico Herrera Acosta

**OBSERVACION 10-** En los pliegos en el punto 10 del apartado: **"OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONFORME EL OBJETO A CONTRATAR"**, indica: **Notificar mediante correo y con los soportes respectivos emitidos por el fabricante o importador en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en que el laboratorio fabricante entre en condición de backorder de producción, a su vez debe presentar una alternativa del medicamento para la toma de decisión por parte del Hospital; estas alternativas no podrán modificar la oportunidad en la entrega y el valor del medicamento facturado, si se tratase de medicamento homólogo genérico y/o molécula innovadora, el nuevo valor será analizado por el Hospital para la toma de decisiones; esta notificación se debe realizar con antelación de forma que el Hospital no se vea afectado, es decir mínimo 15 días antes del pedido mensual realizado por parte del Hospital. El contratista deberá realizar esta notificación y a su vez planteando una solución viable para las partes, por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al Hospital justo durante la entrega como novedad de faltante e incumplimiento al ítem 2.5 de este documento.**

Vitalis al ser laboratorio fabricante y comercializador no cuenta alternativas de entrega de medicamentos, y por políticas no acepta ningún sobrecosto, sanción y/o indemnización. Se solicita la modificación o eliminación de este requisito.

### Respuesta No. 10

Frente a lo observado nos permitimos manifestar que el proceso de selección se encuentra estructurado de manera rigurosa dentro de las políticas internas de la Entidad y las necesidades de la misma en cumplimiento de su función social; por lo tanto **NO SE ACEPTA LO OBSERVADO**.

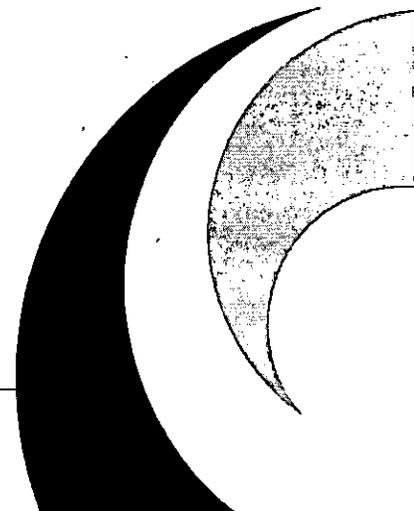
**OBSERVACION 11.** Agradecemos confirmar si para el presente proceso se requiere la expedición de una póliza de seriedad de la oferta. En caso afirmativo, por favor confirmar las condiciones para la expedición de dicha póliza, ya que los términos no lo indican.

### Respuesta No. 11

Acorde a lo estipulado en el estatuto interno de contratación, el cual persigue el cumplimiento de lo establecido por el Ente Rector Colombia Compra Eficiente, la normatividad aplicable para el efecto y la Ley, en los procesos de selección de mínima cuantía **NO** es menester la solicitud de la póliza de seriedad de oferta.

Ibagué, marzo 13 de 2025

**JOHN DIEGO VIANA VELÁSQUEZ**  
Profesional Universitario Área Salud  
Químico Farmacéutico





**RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DEL PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACION CONVOCATORIA DE MINIMA CUANTIA No OAJ-001 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E**

**COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA Y DE INSUMOS MEDICOS  
CFIM**

**OBSERVACION 1.**

Mediante la presente solicitamos la entidad nos pueda colaborar con la modificación de los indicadores financieros para mayor pluralidad de oferentes, solicitamos a su entidad nos colabore dejando los indicadores de la siguiente manera

INDICADORES FINANCIEROS 2023	
INDICE DE LIQUIDEZ	2,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	0,50
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,35
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,17

**Respuesta:** En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código **CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos,** se tomó como referencia el análisis del sector corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>. El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2023 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores que a nivel financiero y organizacional garanticen un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual, así mismo, guardando la proporción de los mismos con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.





**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**VITALIS**

**OBSERVACIÓN 3** - La Entidad solicita una liquidez mayor o igual a 2,5. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor menor o igual a 0,95. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.

**OBSERVACIÓN 4** - La Entidad solicita un índice de endeudamiento menor o igual a 0,5. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor menor o igual a 0,56. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.

**OBSERVACIÓN 5** - La Entidad solicita una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,35. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor mayor o igual a 0,20. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.

**OBSERVACIÓN 6** - La Entidad solicita una rentabilidad sobre activos mayor o igual a 0,20. Respetuosamente solicitamos la modificación de este indicador a un valor mayor o igual a 0,08. Esta solicitud se basa en la necesidad de ampliar el número de oferentes, buscando así mejores condiciones económicas para la Institución.

Existen posibles proponentes que, debido a su condición de importadores directos de algunas marcas, presentan indicadores de liquidez más ajustados. Sin embargo, esto no implica riesgos en la ejecución del contrato. Por el contrario, estos proponentes pueden ofrecer mejores condiciones, asegurar el stock de productos y garantizar tiempos de entrega acordes a las necesidades del servicio.



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**Respuesta:** En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código **CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos**, se tomó como referencia el análisis del sector corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#!/massivereports>. El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2023 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores que a nivel financiero y organizacional garanticen un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual, así mismo, guardando la proporción de los mismos con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

### **LABORATORIOS BAXTER S.A**

Por medio de la presente solicito amablemente se aclaren los habilitantes financieros dado que baxter no cumple con el indicador de:

Rentabilidad sobre patrimonio: utilidad operacional / patrimonio = mayor o igual a 0,35 ----- 72.010.  
 $122 / 735.452.420 = 0,0979$  es decir NO CUMPLIMOS PUEDEN ENTRAR A REEVALUAR ESTE CRITERIO POR FAVOR

Rentabilidad sobre activos: utilidad operacional/activo total= mayor o igual a 0,20 ----- 72.010.  
 $122 / 940.015.888 = 0,0766$  es decir NO CUMPLIMOS PUEDEN ENTRAR A REEVALUAR ESTE CRITERIO POR FAVOR

Cordialmente,

Laboratorios Baxter S.A



**Federico  
Lleras Acosta**  
EL HOSPITAL DE TODOS

**Respuesta:** En atención a los principios de transparencia, economía, buena fe, igualdad, selección objetiva, libre concurrencia y pluralidad, el Hospital Federico Lleras Acosta para la definición de los indicadores financieros tomó como referencia las condiciones de la convocatoria y el análisis de los estados financieros de las empresas que reportaron a la Superintendencia de Sociedades con el código **CIU G4645 actividad: Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador que incluye "El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos,** se tomó como referencia el análisis del sector corte a 31 de diciembre de 2023, disponible en el link <https://sis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports>. El análisis se realizó con base en la información de las empresas que reportaron con corte al año 2023 a la superintendencia de sociedades y se determinaron indicadores que a nivel financiero y organizacional garanticen un músculo financiero que minimice el riesgo de incumplimiento contractual, así mismo, guardando la proporción de los mismos con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferta.

Es importante resaltar que las empresas que no puedan alcanzar los indicadores propuestos en la convocatoria tienen la opción de establecer alianzas temporales mediante consorcios o uniones temporales con empresas que le permitan mejorar sus índices. Por lo tanto, no se acepta la observación.

Cordialmente,

**ANA PAOLA CACAIS TORRES**

**Subgerente Administrativa y Financiera**

